Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA ANA ISABEL CORTES CARTES, AUXILIAR DE SERVICIOS- NOCHERA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 3458

CHILLÁN VIEJO, 25 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar a un Auxiliar de Servicios Menores para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne dependiente del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto (S) Nº 644 del 30.03.2011, Nº 1290 del 24.06.2011, Nº 2823 del 23.12.2011, Nº 7338 del 27.12.2012, Nº 625 del 29.01.2014, Nº 2302 del 29.04.2014, Nº 4109 del 31.07.2014 y Nº 6776 del 29.12.2014 los cuales aprueban nombramientos de Doña Ana Cortes Cartes.

Resolución exenta Nº 3104 del 30.09.2014, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2015.

Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, Nº 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014.

D E C R E T O

1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO a Doña **ANA ISABEL CORTES CARTES,** Cédula Nacional de Identidad Nº 14.599.977-4, para que se desempeñe en los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en la categoría de Auxiliar de Servicios Menores- Nochera, F, nivel 14, que establece la letra F del Art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015.

2.- La jornada de trabajo de Doña **ANA ISABEL CORTES CARTES**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 14 de la Categoría F, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.